LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 08/15

"ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE XENÓN A NECESIDAD PARA LAS FUENTES DE LUZ DE LAS TORRES DE ENDOSCOPÍA PERTENECIENTES AL IPS"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de setiembre del año 2015, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Oferta inherente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 08/2015 "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE XENÓN A NECESIDAD PARA LAS FUENTES DE LUZ DE LAS TORRES DE ENDOSCOPÍA PERTENECIENTES AL IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA:

Por Memorándum DBS/OBS/N° 372/2015 de fecha 03 de setiembre de 2015, la Oficina de Coordinación, dependiente de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, informó que por Sorteo realizado en la Secretaría General del Instituto en fecha 03 de setiembre de 2015, se designó a los miembros que integran la Comisión Evaluadora con los siguientes funcionarios:

- **Lic. Johanna Stoll**, representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.
- **Abog. Arminda Carolina Nuñez Ortiz**, representante de la Dirección Jurídica.
- **Téc. José María Giménez Samaniego**, representante de la Direccion de Apoyo y Servicios.
- **Dr. Gilberto Daniel Cantero Coronel**, representante de la Direccion de Apoyo y Servicios / Miembro Fijo.

2. ANTECEDENTES:

Que, por Memorándum DEMEM1/N° 70/2014 de fecha 22 de setiembre de 2014, registrada como expediente MEM-0261-2014-000070, el Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, eleva el pedido para el inicio de los trámites para la **"ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE XENÓN A NECESIDAD PARA LAS FUENTES DE LUZ DE LAS TORRES DE ENDOSCOPÍA PERTENECIENTES AL IPS"**, recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 24 de setiembre de 2014.

Que, por Memorándum DBS/TC/N° 0155/15 de fecha 17 de febrero de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que se ha reprogramado en el PAC 2015, el llamado para la "**ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE XENÓN A NECESIDAD PARA LAS FUENTES DE LUZ DE LAS TORRES DE ENDOSCOPÍA PERTENECIENTES AL IPS"**, se encuentra incluido en el **PAC 2015** con **ID N° 282.587**, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas SBE.

Que, por Resolución N° 055-002/15, de fecha 30 de julio de 2015, el Consejo de Administración resolvió: **Art. 1°** Autorizar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 08/2015 "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE XENÓN A NECESIDAD PARA LAS FUENTES DE LUZ DE LAS TORRES DE ENDOSCOPÍA PERTENECIENTES AL IPS"**, **Art. 2°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 08/2015 "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE XENÓN A NECESIDAD PARA LAS FUENTES DE LUZ DE LAS TORRES DE ENDOSCOPÍA PERTENECIENTES AL IPS"**, **Art. 3°** Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), **Art. 4°** Disponer que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas **Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JOHANNA STOLL
Sección Compras Directas
D.G.B.S.

Téc. José Giménez

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carolina Nuñez
Abogada Mat. N° 23.327
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. DANIEL CANTERO
Jefe Serv. Endoscopia Digestiva

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 727/2015 de fecha 12 de agosto de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 08/2015 "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE XENÓN A NECESIDAD PARA LAS FUENTES DE LUZ DE LAS TORRES DE ENDOSCOPÍA PERTENECIENTES AL IPS"**, con **ID N° 282.587.**

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 000915/15 de fecha 03 de marzo de 2015, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informa que el pedido afecta al siguiente **Rubro 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES"** del Programa **2** de **"SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD",** del Presupuesto General del I.P.S. La presente Contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios FF30), asimismo indica que la Contratación cuenta con **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 432/2015** de fecha 03 de marzo de 2015. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual y afectará a los ejercicios 2015 y 2016.

4. ACTA DE SESION PÚBLICA VIRTUAL:

Que según Acta de Sesión Pública Virtual SBE de fecha 02 de setiembre de 2015, siendo las 09:32 hs, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 282.587, de acuerdo al siguiente detalle:

Listado de Proveedores Participantes.

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
G T SCIENTIFIC S.A. - 80000084-6	Sin categorizar	1	28.1308.0001771.0000	Póliza	ASEGURADORA YACYRETA	31-08-2015	01-09-2015	08-02-2016
SALUMAX S.A. - 80018828-4	Sin categorizar	2	0215084208/000	Póliza	LA RURAL S.A. DE SEGUROS	02-09-2015	02-09-2015	29-02-2016

Mejores Lances de cada Proveedor por Item.

1 - Lampara Xenon para endoscopia

Oferente	Mejor Precio
SALUMAX S.A. - 80018828-4	138.858.720

2 - Lampara Xenon para endoscopia

Oferente	Mejor Precio
SALUMAX S.A. - 80018828-4	56.360.304

3 - Lampara Xenon para endoscopia

Oferente	Mejor Precio
G T SCIENTIFIC S.A. - 80000084-6	68.000.000

Items Ganados por Proveedor.

Proveedor: 80000084-6 - G T SCIENTIFIC S.A.

Item	Precio Ganador
3 - Lampara Xenon para endoscopia	68.000.000

Proveedor: 80018828-4 - SALUMAX S.A.

Item	Precio Ganador
1 - Lampara Xenon para endoscopia	138.858.720
2 - Lampara Xenon para endoscopia	56.360.304

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JOHANNA STOLL
Sección Compras Directas
D.G.B.S.

Tsc. José Giménez

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carolina Giménez
Abogada - Mat. Nº 23.327
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. DANIEL CANTERO
Jefe Sec. Endoscopia

5. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Que, por Notas N° 452/15, 453/15, 454/15, 454/15 y 456/15 de fecha 21 de agosto de 2015, se procedió a la invitación para participar de la presente convocatoria a las siguientes empresas: **LA CASA DEL MEDICO S.A, SOLUMEDIC S.A, DGR INTERNACIONAL S.R.L, BIOERIX S.A** y **ALBATROS S.A.C.I**, y respectivamente.

De conformidad al Acta N° 54/15 de fecha 13 de setiembre de 2015, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a los sobres recepcionados dándose lectura a los montos de las ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

- **SALUMAX S.A. - RUC 80018828-4:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **G. 195.219.024.- (Guaraníes ciento noventa y cinco millones doscientos diez y nueve mil veinte y cuatro) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones).** Empresa Aseguradora: LA RURAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 02.01508.4268/0000. Total de hojas foliadas: 75 (setenta y cinco).

- **GT. SCIENTIFIC S.A. - RUC 80000084-6: Según planilla de precios cotiza por un monto total de** G. 68.000.000.- (Guaraníes sesenta y ocho millones) **IVA incluido. Monto de la** Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 2.100.000.- (Guaraníes dos millones cien mil).** Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA. N° de Póliza: 28.1508.0002771.0000. Total de hojas foliadas: 61 (sesenta y uno).

6. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

La verificación de las documentaciones sustanciales se resume en el siguiente cuadro:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SALUMAX S.A		GT. SCIENTIFIC S.A	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de la Oferta.	Cumple		Cumple	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple		Cumple	
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta.	Cumple		Cumple	
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07).	Cumple		Cumple	

7. INFORME JURIDICO:

- **Oferente:** **SALUMAX S.A.**
- **R.u.c:** 80018828-4.
- **Monto Total de la Oferta:** GS. 195.219.024.-
- **Garantía de mantenimiento:** GS. 8.000.000.-

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05,** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

Por todo lo expuesto, **no se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta**.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JOHANNA STOLL
Sección Compras Directas
DGBS

Lic. José Giménez

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abogada - Mat. Nº 23.327
Dirección Jurídica

- **Oferente:** **GT. SCIENTIFIC S.A.**
- **R.u.c:** 80000084-6.
- **Monto Total de la Oferta:** GS. 68.000.000.-
- **Garantía de mantenimiento:** GS. 2.100.000.-

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05,** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

Por todo lo expuesto, **no se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta**.

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

- La Comisión Evaluadora ha solicitado por correo electrónico, a la Oficina de Coordinación de la D.G.B.S, si los firmantes de las ofertas aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Y si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social y en que áreas se desempeñan.

Respuesta: La Oficina de Coordinación de la D.G.B.S., remitió el reporte de verificación del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), visualizándose que no forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social, asi como también no se visualizan vínculos con ningún Organismo o Entidad del Estado.

- **GT. SCIENTIFIC S.A.**

Por Nota N° 499/15 de fecha 09 de setiembre de 2015, se solicitó a la firma, las siguientes documentaciones:

1. Presentación de certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar Servicio Técnico a la marca de los equipos ofertados.

2. Autorización del fabricante:

a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante

c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder otorgado por éste último.

Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.-

Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.

Respuesta: Las documentaciones fueron presentadas en tiempo y forma.

9. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

A continuación se presenta el cuadro comparativo de precios ofertados:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JOHANNA STOLL
Sección Compras Directas
D.G.B.S.

Tc. José Giménez

Abogada - Mat. Nº 23.327
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. DANIEL CANTER
Jefe Sec. Endoscopia Digestiva

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 08/15

"ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE XENÓN A NECESIDAD PARA LAS FUENTES DE LUZ DE LAS TORRES DE ENDOSCOPÍA PERTENECIENTES AL IPS"

OFERENTES	N° DE ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO REFERENCIAL	% VARIACIÓN
PBC	1	39101602-006	LÁMPARAS DE XENÓN MODELO LMP002			UNIDAD	UNIDAD	5	10			6.800.000	
SALUMAX S.A	1	39101602-006	LÁMPARAS DE XENÓN MODELO LMP002	FUJINON	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	5	10	13.885.872	138.858.720		104.20%
PBC	2	39101602-006	LÁMPARAS DE XENÓN MODELO LMP001			UNIDAD	UNIDAD	3	6			5.720.000	
SALUMAX S.A	2	39101602-006	LÁMPARAS DE XENÓN MODELO LMP001	FUJINON	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	3	6	9.393.384	56.360.304		64.22%
PBC	3	39101602-006	LÁMPARAS DE XENÓN MODELO Y1064SP			UNIDAD	UNIDAD	5	10			6.400.000	
G T SCIENTIFIC S.A.	3	39101602-006	LÁMPARAS DE XENÓN MODELO Y1064SP	OLYMPUS	ALEMANIA / JAPON	UNIDAD	UNIDAD	5	10	6.800.000	68.000.000		6.25%

10. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, verificándose que las mismas no presentan errores aritméticos.

11. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Habiendo verificado pormenorizadamente las ofertas presentadas por las firmas SALUMAX S.A. y GT. SCIENTIFIC S.A, en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, se concluye que los mismos estan capacitados para proveer los insumos y/o r epuestos de equipos biomédicos, por cumplir con las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. No obstante la firma SALUMAX S.A, supera ampliamente el precio unitario por lo que se sugiere Declarar Desierto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 30° inc. c).

12. CRITERIO DISIDENTE DEL DR. GILBERTO DANIEL CANTERO CORONEL:

Se hace constar que el **Dr. Gilberto Daniel Cantero Coronel**, representante de la Dirección de Apoyo y Servicios / Miembro fijo, manifiesta su disidencia a través del siguiente descargo:

En relación a las lámparas ofertadas por los oferentes, coincido con el representante del Departamento de Electromedicina en que son adecuadas para los equipos que disponemos en el Servicio de Endoscopia.

Por otro lado es importante destacar que las lámparas son un componente fundamental de las torres o sistemas de endoscopia. Aunque se reparen los endoscopios una vez regularizados los contratos de mantenimiento correctivo y preventivo, no se van a poder realizar los estudios si no disponemos de las lámparas, por lo que es imperativo contar con las lámparas para el funcionamiento de los equipos.

En este momento tenemos tres de las cinco torres de endoscopia fujinon sin funcionar o funcionando a medias, lo que afecta seriamente la capacidad de realizar estudios y genera una larga lista de espera. Por lo cual hemos disminuido a la mitad la cantidad de estudios ambulatorios y la lista de espera es de 4 meses aproximadamente.

Si bien hay una recomendación de Declarar Desierta la licitación por la diferencia entre el precio referencial y el ofertado, se solicita tener en cuenta la necesidad urgente de disponer de las lámparas para el funcionamiento de los equipos del Servicio. Por otro lado en comunicación con los oferentes manifiestan que el ofertado es el precio actual al público y que el incremento ocurrió por diferentes motivos desde hace un año cuando iniciamos el proceso de Licitación.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JOHANNA STOLL
Sección Compras Directas
D.G.B.S.

Tse. José Giménez

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carolina Martínez
Abogada - Mat. N° 23.327
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. DANIEL CANTERO
Jefe Serv. Endoscopia Digestiva

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 08/15

"ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE XENÓN A NECESIDAD PARA LAS FUENTES DE LUZ DE LAS TORRES DE ENDOSCOPÍA PERTENECIENTES AL IPS"

Se adjunta cuadro de la situación actual de los equipos del Servicio de Endoscopia:

EQUIPOS	MODELO	MARCA	N° DE SERIE	ESTADO ACTUAL	SETIEMBRE 2015	
VIDEOCOLONOSCOPIO	CF-Q180 AL	OLYMPUS	2806288	NO OPERATIVO	NO	
VIDEOCOLONOSCOPIO	CF- H180 AL	OLYMPUS	2002740	NO OPERATIVO	NO	
VIDEOCOLONOSCOPIO	CF-H180 AL	OLYMPUS	2600660	NO OPERATIVO	NO	
VIDEOCOLONOSCOPIO	CF-H180 AL	OLYMPUS	2203621	NO OPERATIVO	NO	
VIDEOCOLONOSCOPIO	CFQ-145L	OLYMPUS	2613304	NO OPERATIVO	NO	
FIBROCOLONOSCOPIO	CF-EL	OLYMPUS	2723456	NO OPERATIVO	NO	
VIDEOCOLONOSCOPIO- PEDIATRICO	PCF-Q180 AL	OLYMPUS	2807776	NO OPERATIVO	NO	
VIDEOCOLONOSCOPIO- PEDIATRICO	PCF-160 AL	OLYMPUS	2632408	OPERATIVO	NO	
PROCESADOR DE LUZ	CLV-180	OLYMPUS	7603057	OPERATIVO CON LAMPARA AGOTADA	NO	
PROCESADOR DE VIDEO	CV-180	OLYMPUS	7643357	OPERATIVO	SI	
PROCESADOR DE LUZ	CLV-180	OLYMPUS		OPERATIVO CON LAMPARA AGOTADA	NO	
PROCESADOR DE VIDEO	CV-180	OLYMPUS		OPERATIVO	SI	
PROCESADOR DE LUZ	XL-4450	FUJINON	15095A399	OPERATIVO	SI	EQUIPOS CON MANTENIMIENTO
PROCESADOR DE VIDEO	VP-4450	FUJINON	1V568A178	OPERATIVO	SI	
PROCESADOR DE LUZ/VIDEO	EPX-2500	FUJINON	NV456A251	OPERATIVO	SI	
VIDEOCOLONOSCOPIO	EC-530WL	FUJINON	4C592A011	OPERATIVO	SI	
VIDEOCOLONOSCOPIO	EC-530WL	FUJINON	4C592A003	OPERATIVO	SI	
VIDEOGASTROSCOPIO	EG-530WR	FUJINON	4G361A004	OPERATIVO	SI	
VIDEOGASTROSCOPIO	EG-530WR	FUJINON	4G361A047	OPERATIVO	SI	
VIDEOGASTROSCOPIO	EG-530WR	FUJINON	4G361A048	OPERATIVO	NO	
VIDEOGASTROSCOPIO	EG-530 WR	FUJINON	4G361A023	NO OPERATIVO	SI	
VIDEOENTEROSCOPIO	EN-450T5	FUJINON	SC361A011	OPERATIVO	SI	
PROCESADOR DE LUZ	XL-4400	FUJINON	4S081A202	NO OPERATIVO	NO	
PROCESADOR DE VDIEO	VP-4400	FUJINON	4V295A202	NO OPERATIVO	NO	
PROCESADOR DE LUZ	XL-4400	FUJINON	4S081A787	OPERATIVO CON LAMPARA AGOTADA	NO	
PROCESADOR DE VIDEO	VP-4400	FUJINON	4V395A787	OPERATIVO	NO	
PROCESADOR DE LUZ	XL-4400	FUJINON	1S081A204	OPERATIVO CON LAMPARA AGOTADA	NO	
PROCESADOR DE VDIEO	VP-4400	FUJINON	4V395A204	OPERATIVO	SI	
VIDEOGASTROSCOPIO MAGNIFICADO	EG-590 ZW	FUJINON	3G247A132	NO OPERATIVO	NO	
VIDEOGASTROSCOPIO MAGNIFICADO	EG-590 ZW	FUJINON	3G247A145	NO OPERATIVO	NO	EQUIPOS SIN MANTENIMIENTO
VIDEOGASTROSCOPIOPEDIATRICO	EG-470N5	FUJINON	4G223A099	OPERATIVO	SI	
VIDEOGASTROSCOPIO	EG-590WR	FUJINON	7G245A025	OPERATIVO	NO	
VIDEOGASTROSCOPIO	EG-590WR	FUJINON	7G246A027		NO	
FIBROGASTROSCOPIO	FG-1Z	FUJINON	3G204A691	NO OPERATIVO	NO	
FIBROGASTROSCOPIO	FG-1Z	FUJINON	5G204A405	OPERATIVO	SI	
VIDEODUODENOSCOPIO	ED-450XT5	FUJINON	3D094B083	NO OPERATIVO	SI	
VIDEODUODENOSCOPIO	ED-450XT5	FUJINON	3D094B079	NO OPERATIVO	NO	
FIBRODUODENOSCOPIO	FD-1Z	FUJINON	1D097A030	OPERATIVO	SI	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JOHANNA STOLL
Sección Compras Directas
D.G.B.S.

Fr. José Giménez

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carolina Ortiz
Abogada - Matrícula 23.327
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. DANIEL CANTERO
Jefe Serv. Endoscopia Digestivo

13. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL:

DESCRIPCION	SALUMAX S.A	GT. SCIENTIFIC S.A
1. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
3. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
4. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
5. Certificado o Constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple	Cumple
6. Constancia de inscripción como importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple	Cumple
7. Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados.	Cumple	Cumple
8. Presentación de certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar Servicio Técnico a la marca de los equipos ofertados.	Cumple	Cumple
9. Haber facturado en provisión de insumos y/o repuestos de equipos biomédicos a instituciones públicas o privadas del durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 – 2013 – 2014), un volumen de negocio equivalente en promedio al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta (Fotocopia de Contratos y / o Facturas).	Cumple	Cumple
10. Declaración Jurada del oferente de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple	Cumple
11. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple	Cumple
12. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es	Cumple	Cumple

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JOHANNA STOLL
Sección Compras Directas
D.C.P.S.

Ing. José Ariñez

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abogada Mat. Nº 23.327
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. DANIEL CANTER
Jefe Serv. Endoscopia Dig.

Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.		
13. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	Cumple	Cumple
14. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014).	Cumple	Cumple
15. Balance de los tres últimos años 2012, 2013 y 2014.	Cumple	Cumple
16. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	Cumple	Cumple
17. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente.	Cumple	Cumple
18. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado (provisión de repuestos e insumos para equipos Biomédicos) donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 10 (diez) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	Cumple	Cumple
19. Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. *La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.*	N/A	N/A

14. CAPACIDAD FINANCIERA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el PBC, Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a la verificación en concordancia a lo estipulado:

SALUMAX S.A									
		2012		2013		2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	8.680.690.250	3,95	10.567.659.402	6,22	12.118.599.799	4,82	**5,00**	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.194.912.176		1.698.800.450		2.515.699.207			
Endeudamiento	Pasivo total	2.194.912.176	0,22	1.698.800.450	0,15	2.515.699.207	0,17	**0,18**	CUMPLE
	Activo total	9.844.018.766		11.597.694.443		14.666.964.345			
Rentabilidad	Utilidad neta	1.602.318.980	1,00	2.655.390.669	1,02	2.973.550.523	1,139	**1,05**	CUMPLE
	Capital	1.610.000.000		2.610.000.000		2.610.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					12.118.599.799	9.602.900.592	**29.282.854**	CUMPLE
	Pasivo corriente					2.515.699.207			
									195.219.024

GT. SCIENTIFIC S.A									
		2012		2013		2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	9.634.245.740	3,54	17.481.068.371	1,71	28.348.991.033	1,06	**2,10**	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.721.039.591		10.206.234.867		26.708.474.813			
Endeudamiento	Pasivo total	2.721.039.591	0,22	10.206.234.867	0,48	26.708.474.813	0,67	**0,46**	CUMPLE
	Activo total	12.094.456.318		21.077.618.412		40.010.392.515			
Rentabilidad	Utilidad neta	1.210.507.207	0,40	1.462.745.627	0,49	2.876.098.781	0,96	**0,62**	CUMPLE
	Capital	3.000.000.000		3.000.000.000		3.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					28.348.991.033	1.640.516.220	**10.200.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					26.708.474.813			
									68.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JOHANNA STOLL
Sección Compras Directas
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abogada - Matrícula 23.327
Dirección Jurídica

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en la Carta de Invitación y sus Anexos, esta comisión Evaluadora eleva a consideración del Consejo de Administración la sugerencia de **ADJUDICAR** a la firma **GT. SCIENTIFIC S.A**, la presente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 08/2015 "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE XENÓN A NECESIDAD PARA LAS FUENTES DE LUZ DE LAS TORRES DE ENDOSCOPÍA PERTENECIENTES AL IPS",** conforme al cuadro descripto a continuación:

N° DE ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
3	39101602-006	LÁMPARAS DE XENÓN MODELO Y1064SP	OLYMPUS	ALEMANIA / JAPON	UNIDAD	UNIDAD	5	10	6.800.000	68.000.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: SON GUARANIES SESENTA Y OCHO MILLONES - IVA INCLUIDO.										**68.000.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. 68.000.000.- (GUARANÍES SESENTA Y OCHO MILLONES) IVA INCLUIDO.

DECLARAR DESIERTO, los ítems 1 y 2, conforme al Art. 30° inc. c) *"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15..."* de la Ley N° 2051/03.

16. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

De conformidad a la evaluación realizada el oferente adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- ✓ En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JOHANNA STOLL
Sección Compras Directas
D.G.B.S.

.....

Lic. Johanna Stoll
Representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carolina Núñez
Abogada Mat. N° 23.327
Dirección Jurídica

.....

Abog. Armindd Carolina Nuñez Ortiz
Representante de la Dirección Jurídica

TSE. José Giménez

.....

Téc. José María Giménez Samaniego
Representante de la Dirección de Apoyo y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
CONTRATO
Dirección Digestiva

.....

Dr. Gilberto Daniel Cantero Coronel
Representante de la Dirección de Apoyo y Servicios / Miembro fijo